SELECCIÓN DE ASPIRANTES DOCENTES AÑO LECTIVO 2022-2023

En vista de la implementación del año lectivo 2022 y 2023 de la carrera de Licenciatura y Tecnicatura en Gestión Cultural se llama a la **inscripción de aspirantes docentes para cubrir las siguientes vacantes**:

PROFESOR TITULAR		
Área de Formación General	Seminario: Ciudadanía, Diversidad y Derechos Humanos	[Seminario] Cuatrimestral 40 hs.
Área de Formación Específica	Seminario: Escena cultural local	[Seminario] Cuatrimestral 60 hs.
	Taller de periodismo cultural	[Taller] Cuatrimestral 40 hs.
	Taller de curaduría	[Taller] Cuatrimestral 40 hs.
	Taller de producción ejecutiva	[Taller] Cuatrimestral 40 hs.
Área de Formación Metodológica	Taller: Diseño y evaluación de proyectos culturales	[Taller] Cuatrimestral 60 hs.
	Práctica Pre-profesional III	[Práctica] Cuatrimestral 60 hs.

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS		
Área de Formación Específica	Seminario: Patrimonio, archivos y memoria	[Seminario] Cuatrimestral 40 hs.

1. De la apertura de la selección de aspirantes

La Coordinación de la Carrera convocará a la inscripción para la selección de aspirantes para cubrir cargos de *profesores titulares* (dedicación simple) y JTP (dedicación simple) hasta el llamado a concurso ordinario.

A esta instancia de selección podrán presentarse quienes tengan título universitario pertinente.

El llamado deberá difundirse en el ámbito de la UNR según el siguiente cronograma:

LLAMADO A PROFESOR TITULAR / JTP	
A partir del lunes 13 de septiembre	Difusión del llamado a inscripción
Desde el lunes 4 de octubre al viernes 22 de octubre	Inscripción online
Desde el lunes 25 de octubre al viernes 5 de noviembre	Evaluación de las presentaciones
A partir del lunes 8 de noviembre	Publicación del orden de mérito

2. De la inscripción

La inscripción se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma determinado en el apartado anterior.

Los aspirantes deberán presentar:

A. Nota dirigida a la Coordinadora de la Carrera (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).
B. Curriculum Vitae (quienes no posean su CV en formato CVar/SIGEVA podrán descargar un modelo en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes). **Este documento posee carácter de declaración jurada.**
C. Propuesta de plan de trabajo del espacio curricular (modelos disponibles en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes) **(*)**

(*) Todos los formularios estarán disponibles en la página web de la Facultad. Todas las presentaciones que no cumplan con las pautas establecidas en esta convocatoria serán desestimadas.

El aspirante deberá enviar los tres documentos vía correo electrónico a carreragestioncultural@unr.edu.ar. Al finalizar su inscripción, recibirá la confirmación del envío por mail la cual equivaldrá como comprobante para el aspirante.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaria Técnica labrará el acta correspondiente, firmada por la Coordinadora, donde constarán las inscripciones registradas. El Acta se enviará a Secretaría Académica y se difundirá a través de la página web de la Facultad de Humanidades y Artes (https://fhumyar.unr.edu.ar/).

3. Del Comité de Implementación

El Comité de Implementación está integrado por Consejeros Directivos de los diferentes claustros de la Facultad de Humanidades y Artes según las Resoluciones **938/2019 - 939/2019** de Consejo Directivo.

Miembros:

Claustro Docente

Titulares

María Cristina Pérez

Judith Podlubne

Cristina Viano

Suplentes

María Carolina Barboza

Marcelo Petetta

Verónica López Tessore

Claustro Estudiantil

Titulares

Luciano Nicolás Astor

Suplentes

Diego Eduardo Bordón Lemos

Claustro Graduados

Titular

Norma Placci

Suplente

Florencia Balestra

Claustro No-docente

Titular

Adriana Dana

Suplente

Matías Cabrera Bucca

4. De la evaluación

La evaluación estará a cargo del Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera de Gestión Cultural. El Comité determinará la dinámica interna de trabajo.

Los criterios generales de la evaluación del CV serán: 1) el grado académico alcanzado; 2) las competencias específicas vinculadas a cada asignatura; 3) los antecedentes docentes, de investigación, de extensión y de gestión. En caso de ser necesario, el Comité solicitará la documentación probatoria.

Los criterios específicos de evaluación de la propuesta del plan de trabajo se desglosan de los fundamentos del Plan de estudios de la carrera y de los contenidos mínimos correspondientes. En caso de considerarlo necesario, el Comité podrá decidir la realización de una entrevista con el postulante.

La evaluación será de carácter inapelable. Si no hubiera dictamen de mayoría, el Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera podrán solicitar la conformación de una comisión *ad hoc* de tres especialistas que emitirá un dictamen de carácter definitivo.

El orden de mérito establecido para profesores titulares tendrá una duración de 2 años.

Todo aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Coordinadora de la carrera junto con el Comité de Implementación.